

ANEXO

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad:

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía (nº 2).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Bartol Pastor, CU, Univ. Cádiz.
 Secretario: D. Francisco Salado Marín, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Sebastián García Díaz, CU, Univ. Sevilla.
 D. Manuel González Eguaras, TU, Univ. Córdoba.
 D. Enrique Rubio García, TU, Univ. Autónoma Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Carlos Sprekelsen Gasso, CU, Univ. Murcia.
 Secretario: D. José Manuel González Darder, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Miguel M^o Sánchez Martín, CU, Univ. Valladolid.
 D. Mariano Est. en Cu: Yuste, TU, Univ. Valladolid.
 D. José Romon B. ...rvot, TU, Univ. Autónoma Madrid.

Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Luis Bascuas Asta, CU, Univ. Cádiz.
 Secretario: D. Santiago Millán Cebrián, TU, Univ. Zaragoza.
 Vocales: D. Antonio Mateo Navarro, CU, Univ. Córdoba.
 D^o. M^o Felisa Martínez Paredes, TU, Univ. Córdoba.
 D. Reimero Rodríguez Fernández, TU, Univ. Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Marín Gorrioz, CU, Univ. Zaragoza.
 Secretario: D. Santiago Boscuas Mélez, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Claudio Antonio Otón Sánchez, CU, Univ. La Laguna.
 D. Manuel Gálvez Delgado, TU, Univ. Córdoba.
 D. José Mariano Ruiz de Almodovar Rivera, TU, Univ. Granada.

Area de conocimiento a lo que corresponde: Física de la Materia Condensada.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, CU, Univ. Sevilla.
 Secretario: D. Luis Esquivias Fedriani, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Enrique Luis Cereceda, CU, Univ. Alicante.

D. Juan Ignacio Jiménez López, TU, Univ. Valladolid.
 D. Fernando Rodríguez González, TU, Univ. Santander

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Arturo Domínguez Rodríguez, CU, Univ. Sevilla.
 Secretario: D^o M^o Pilar Villares Durán, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Agustín del Moral Gámiz, CU, Univ. Zaragoza.
 D. Miguel Angel González Rebollo, TU, Univ. Valladolid.
 D^o Rosa Manreal Vélez, TU, Univ. Autónoma Madrid.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina

COMISION TITULAR

Presidente: D. Joaquín Calap Calatayud, CU, Univ. Cádiz.
 Secretario: D. Venancio González Martínez, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Jesús González Macías, CU, Univ. Santander.
 D. Angel Simón Merchán, TU, Univ. Autónoma Madrid.
 D. José M^o Ladero y Quesada, TU, Univ. Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Avelino Senra Varela, CU, Univ. Cádiz.
 Secretario: D. Jesús Millán Núñez-Cortés, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Manuel Nicolás Fernández Rodríguez, CU, Univ. Autónoma Madrid.
 D. Javier Bravo Piris, TU, Univ. Salamanca.
 D. Jesús Moreno de Orbe, TU, Univ. Oviedo.

Area de conocimiento a lo que corresponde: Filosofía del Derecho, Moral y Político

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Enrique Pérez Luño, CU, Univ. Sevilla.
 Secretaria: D. Pablo José Bodillo O'Farrell, TU, Univ. Sevilla.
 Vocales: D. Francisco Javier Laporta Son Miguel, CU, Univ. Complutense.
 D. Antonio Osuna Fernández-Largo, TU, Univ. Valladolid.
 D. José Miguel Marinas Herreras, TU, Univ. Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Eusebia Fernández García, CU, Univ. Santander.
 Secretario: D. Francisco Carpintero Benítez, TU, Univ. Cádiz.
 Vocales: D. Manuel Fernández-Escalante Moreno, CU, Univ. Córdoba.
 D^o Consuelo Martínez Sicluno, TU, Univ. Complutense.
 D. José Manuel Romero Moreno, TU, Univ. Complutense Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de abril de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 3456/87, sobre nivel asignado en Acuerdo de 3 de junio de 1987, de confirmaciones y destinos de funcionarios en la Consejería.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra asignación de nivel a D. Emilio Giménez Esteller, por Acuerdo de 3 de junio de 1987

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 3456/1987, contra el Acuerdo citado.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1988. El Director General, José Luis Roldán Murillo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación parcial del monte Pinor del Rey, núm. 16 del CUP de Huelva, término municipal de Bonares.

Por el Ayuntamiento de Bonares (Huelva), en sesión celebrada el 17 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la exclusión de una parcela de 4 hos., del monte de propios «Pinor del Rey», nº 16 del CUP de la provincia de Huelva.

Instruido el oportuno expediente por la Dirección Provincial del IARA de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, y a la vista de los informes emitidos por el Departamento de Actuaciones Forestales del IARA y de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, se ha acreditado suficientemente que la citada parcela no reúne las condiciones que fueron determinantes para su cotalogación.

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA n.º 48 de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones sobre el Presidente del IARA, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

1.º. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva, de una parcela de 4 has., correspondientes al tramo IV, subtramo 21-B del citado monte, según figura en el plano levantado al efecto.

2.º. Por la Dirección Provincial del IARA de Huelva, se procederá a la rectificación y amojonamiento del nuevo perímetro del monte, debiendo el Ayuntamiento levantar una valla o alambrada en la nueva mojonera del monte, a fin de que quede protegido de posibles influencias de las actividades que se desarrollen en las zonas excluidas.

3.º. La Dirección Provincial del IARA de Huelva, deberá llevar a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva y Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

4.º. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de abril de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 24 de mayo de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/85, interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba.

En el recurso contencioso-administrativo número 2353/85, interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 17 de julio de 1985, por la que se dictan normas de aplicación de la Orden de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 9 de noviembre de 1987, firme por Providencia de 3 de mayo de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de ATS de Córdoba contra la reseñada resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que confirmamos; sin costas».

Sevilla, 24 de mayo de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Santísima Trinidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Santísima Trinidad» de Córdoba, en salicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección.

Vistos la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE. del 4); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE. del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (BOE. del 24), reguladora de la autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: C/ Arquitecto López de Liaño, n.º 1.

Titular: Patronato Diocesano San Alberto Magno.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 7 de marzo de 1985 (BOJA del 26).

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de marzo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros

ORDEN de 31 de mayo de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 120/86, interpuesto por doña Mercedes Díez González.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Granada bajo el número 120/86, interpuesto por D.ª Mercedes Díez González contra Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1985, por la que se desestima recurso de reposición promovido contra la Orden de 11 de julio de 1985, resolutoria de concurso de traslados entre profesores de Educación General Básica, se ha dictado Sentencia en fecha 21 de abril de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por el Procurador Sr. Sánchez Herrera, en nombre y representación de D.ª Mercedes Díez González, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, confirmatoria de la Orden de 11 de julio de 1985, por la que se adjudicaron con carácter definitivo las plazas vacantes a concurso convocado el 20 de diciembre anterior, declarando que no procede reconocer a la interesada derecho preferente a la plaza de Almería respecta a la concursante D.ª Dolores Benavente Céspedes, por estimar a ésta con mejor derecha, confirmando por ello las dos Resoluciones impugnadas. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.